



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 255 - 2025

“Por la cual se prorroga Comisión de Servicios a unos docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año 2025

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 012 del 09 de enero de 2025 y

CONSIDERANDO

Qué, el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, continuará con el programa tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTAFI 3.0 para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en los establecimientos educativos estatales focalizados, de acuerdo al impacto significativo en el número de establecimientos educativos de bajo desempeño que han sido acompañados por el Programa Todos Aprender; buscando el mejoramiento de las prácticas de aula.

Qué, los objetivos del Programa Tutorías para el Aprendizaje y Formación Integral, se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeño de los estudiantes.

Que, atendiendo lo dispuesto en el oficio del Ministerio de Educación Nacional Radicado No. 2024- EE-337731 del 28 de noviembre de 2024, la Gobernación de Bolívar – Secretaría de Educación de Bolívar, prorrogó y modificó la adopción de la planta de personal en 264 cargos temporales de Docentes de Aula mediante Decreto 1072 del 27 de diciembre 2024.

Qué, dichos cargos serán utilizados por la administración departamental para reemplazar en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñan como docentes tutores y/o para vincular mediante nombramiento a docentes que no cuentan con derechos de carrera y que también se desempeñaran como tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0

Qué, con el propósito que los docentes puedan desarrollar las actividades labores de tutoría pedagógica y docente correspondiente al Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, se debe prorrogar los nombramientos provisionales en vacancia temporal (Planta Temporal), para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante comisión de servicios, se desempeñarán como tutores, con fecha de terminación 31 de diciembre de 2025 o antes si el docente tutor del cargo renuncia a la comisión de servicios conferida.

Qué, para la continuidad del Programa se hace necesario prorrogar la comisión de servicios, en el periodo comprendido desde el 01 de enero 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que en dicho plazo de efectuaran las actividades del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y Formación Integral PTAFI 3.0.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo1. Prorrogar la Comisión de Servicios remunerada otorgada hasta el 31 de diciembre de 2025 o antes si el docente titular del cargo renuncia o se le da por terminado la comisión para labores de tutoría



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 255 - 2025

“Por la cual se prorroga Comisión de Servicios a unos docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año 2025

pedagógica y docente correspondiente al programa tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTAFI 3.0, a los siguientes educadores:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDES	ÁREA
22821960	JIMÉNEZ QUIÑONES ELSIBETH MARÍA	ALTOS DEL ROSARIO	I.E. ALEJANDRO DURAN DIAZ	SEDE PRINCIPAL - I.E. ALEJANDRO DURAN DIAZ	PRIMARIA
1052066648	SUAREZ MEZA JUAN PABLO	EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E. ESPÍRITU SANTO	SEDE PRINCIPAL - I.E. ESPÍRITU SANTO	PRIMARIA
73429272	AGAMEZ QUINTERO VÍCTOR MANUEL	EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E. ESPÍRITU SANTO	SEDE PRINCIPAL - I.E. ESPÍRITU SANTO	CIENCIAS SOCIALES
73211453	AYALA JULIO YONNY	MARÍA LA BAJA	I.E.T. ACUÍCOLA SAN FRANCISCO DE ASIS	SEDE PRINCIPAL - I.E.T. ACUÍCOLA SAN FRANCISCO DE ASIS	MATEMÁTICAS
73231127	CASTRO TAPIA ABIMAE ANTONIO	SAN JUAN NEPOMUCENO	I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARÍA	SEDE PRINCIPAL - I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARÍA	EDUC. FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE
85436709	ARIAS OLIVERO MANUEL DE JESÚS	BARRANCO DE LOBA	I.E.T.A. JORGE ELIECER GAITAN	SEDE - CAÑO HERNÁN	PRIMARIA
33216674	OSPINO ALVARADO LIDIS MARÍA	MOMPÓS	I.E.T.A. DE LA RINCONADA	SEDE - ANCÓN	PRIMARIA
73022373	DIAZ CAMPO ORLANDO	MORALES	I.E.T.A. VICENTE HONARZA	SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE SAMARIA	PRIMARIA
43640968	RODRÍGUEZ ARRIETA JANET DEL CARMEN	PINILLOS	I.E. RUFINA VIEJA	SEDE PRINCIPAL - I.E. RUFINA VIEJA	PRIMARIA
8828615	GUETTE OLIVEROS JARIB	SAN PABLO	I.E.T.A. Y EMPRESARIAL POZO AZUL	SEDE - ESCUELA RURAL EL BOSQUE	PRIMARIA
33216576	GUERRA VILLARREAL LUZ ENITH	TURBACO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUARTA POZA DE MANGA	SEDE PRINCIPAL - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUARTA POZA DE MANGA	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA
33253094	JULIO MORENO FANNY	TURBANA	I.E.T.I. DE TURBANA	SEDE - OLGA GONZÁLEZ D M	PREESCOLAR
23105816	ECHEVERRIA CERPA CARMEN MERCEDES	SAN MARTIN DE LOBA	I.E.T.C. DE SAN MARTIN DE LOBA	SEDE - No 1	CIENCIAS NATURALES FÍSICA

PARÁGRAFO: El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento, también terminará cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 255 - 2025

“Por la cual se prorroga Comisión de Servicios a unos docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año 2025

Artículo 2. La terminación del nombramiento provisional (Planta Temporal) procederá por las causales señaladas a continuación, según lo dispuesto en el Decreto 2105 del 14-dic-2017:

- Por calificación insatisfactoria del desempeño, de acuerdo con el protocolo que adopte la autoridad nominadora atendiendo criterios similares a los educadores con derechos de carrera.
- Por imposición de sanciones disciplinarias, de conformidad con las normas legales que regulan la materia.
- Por razones de cambio de perfil del cargo o por efectos de estudios de la planta de personal, siempre y cuando el docente no cumpla con los requisitos de perfil del nuevo cargo.

Artículo 3. La comisión será efectiva en la medida que el Tutor tenga nombrado el reemplazo en el aula.

Artículo 4. Para los fines legales y pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Dirección de Calidad Educativa, la Dirección Administrativa de Planta, Grupo de Nómina y Novedades de Personal, a la Sección de archivo y Hoja de Vida del funcionario respectivo.

Artículo 5. Notifíquese a los siguientes correos electrónicos elsybeth.j@gmail.com jupsum@gmail.com vagamez78@hotmail.com jhoajurock@gmail.com abimaelkt@hotmail.com rioinejega@hotmail.com lidysmariaospinoalvarado@gmail.com ordic142@hotmail.es janetrodriguezarieta@gmail.com jaribguette@yahoo.es luzenithcicuco@gmail.com fannyjm9@hotmail.com cmecheverria410@gmail.com

Artículo 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los 06 de febrero 2025


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Vo.Bo.: Katherine Monterrosa Novoa – Jefe Oficina Jurídica, Secretaría de Educación
Vo.Bo.: Shadia Dager Arabia - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos
Vo.Bo.: Crijulieth Ramos Gutiérrez – Director Técnico de Calidad Educativa
Elaboró: Pedro Pulido Franco – Profesional Especializado